



RESOLUCIÓN EXENTA N° 699.

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, 19 de Mayo 2009.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4°, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; la Ley de presupuesto del Ministerio de Hacienda que aprueba el presupuesto del Sector Público del año 2010; la Resolución Exenta N° 79 del 04/01/2010 del Ministerio del Interior y el Primer Plan Semestral de Cordillera para el Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial, la Ley 19.886 de Compras y Contratación Pública; la Resolución Exenta N° 05 del 06/01/2010, la Resolución Exenta N° 661 del 13/05/2010, la Resolución Exenta N° 504 del 23/04/2010, todas de esta Gobernación;

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto al programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial

Cuenta Corriente	9731059
N° del Cheque	9290831
Cuenta Contable	5410303
Cuenta Presupuestaria	2403800
Nombre del Proveedor	LUIS EDUARDO ESCOBAR CAMPUZANO
R. U. T. del Proveedor	8.702.743-0
Valor	\$ 30.000,=
Glosa	Pago boleta honorarios N° 128 \$ 30.000,=. Diseño digital de afiche.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



FRANCISCA PROTOSALTIS PALMA
MINISTRO DE FE
GOBERNACIÓN
PROVINCIA CORDILLERA

CKP/EPP/JFL/jmr
Distribución

1. Administración y Finanzas G. P. C.
2. Programa Gobierno + Cerca